



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE:

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

ÁREA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios (TTSEM), a través de la Unidad de Administración, con domicilio en la calle 39 número 365, por 66 y 72 Avenida Reforma, de la colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán; es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable.

2. OBJETO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

Es la de informar al Titular de los Datos Personales, cual es el propósito del tratamiento de sus Datos Personales que son proporcionados y/o recabados por el departamento de la Unidad de Administración del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

3. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE SOMETEN A TRATAMIENTO? SE DISTINGUEN LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Los Datos Personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente o a través de cualquier información.

Ahora bien, existen Datos Personales Sensibles y estos son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve a un riesgo grave para su Titular.

Los datos personales que son sometidos a tratamiento son los datos de cada trabajador que integra la plantilla del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de manera enunciativa mas no limitativa, se refieren a su nombre completo, domicilio, teléfonos de casa, trabajo y celular, correo electrónico, ocupación o actividad profesional, sexo, clave del registro federal de contribuyentes (“RFC”), clave única de registro poblacional (“CURP”), estado civil, identificación oficial con fotografía, fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento, banco y número de cuenta bancaria para depósito de percepciones, título profesional o técnico, número de cédula profesional, carta de pasante, autorización provisional para ejercer la profesión, certificado, constancia de créditos o historial académico, trayectoria laboral, firma autógrafa, datos del cónyuge o concubina, hijos y padres, referencias personales y laborales. El Tribunal recaba sus datos personales de manera directa mediante el llenado de formatos, solicitudes o documentos proporcionados por el empleado.

La Unidad de Administración no recaba datos personales sensibles correspondiente a la huella dactilar o tipo de sangre.

4. FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 51, fracción XII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS.

Su información personal será utilizada para realizar los trámites de contratación y generación de identificación personal, integración del expediente personal físico y electrónico, pago de remuneraciones y otorgamiento de prestaciones, así como para elaborar constancias, efectuar cotejos, expedir todo tipo de certificaciones relacionadas con su expediente de personal, así como dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, fracciones VII, VIII y XVII, que será considerada para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, su información personal podrá ser utilizada para actividades de seguimiento de la relación laboral que sostiene o sostuvo con el Tribunal; los comentarios, consultas, quejas, solicitudes y reclamaciones que usted presente en relación con nuestros servicios; y para generar controles estadísticos y administrativos. Si usted está anuente de que se publique sus datos personales para alguna versión pública deberá notificarlo a la Unidad de Administración, en caso de no hacerlo de manera expresa o por algún otro medio, se considerará como oposición a la publicación de dichos datos. De cualquier forma, no se dará tratamiento a estos datos para finalidades diversas a las señaladas en este Aviso de Privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus Datos Personales en los siguientes casos:

- a) Cuando una Ley así lo disponga, o cuando se recaben para el ejercicio de las atribuciones legales conferidas al Tribunal, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en ningún caso, podrán contravenirla;
- b) Cuando las transferencias que se realicen entre sujetos obligados se encuentren de manera expresa en una Ley o tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos;
- c) Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- d) Para el reconocimiento o defensa de derechos del Titular ante autoridad competente;
- e) Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- f) Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- g) Cuando el Titular no esté en posibilidad de otorgar su consentimiento por motivos de salud y el tratamiento de sus datos resulte necesario para el diagnóstico médico y quien trate los datos personales esté sujeto al secreto profesional u obligación equivalente;
- h) Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, o la prestación de asistencia sanitaria;
- i) Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- j) Cuando los datos personales figuren en registros públicos y su tratamiento sea necesario, siempre que no se vulneren los derechos y las libertades fundamentales de la persona; o
- k) Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la Ley en la materia.

6. CON QUIEN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN

Se informa que podrán ser transferidos a las mismas Unidades Administrativas y/o Jurisdiccionales del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, así como a otras instancias oficiales del Gobierno del Estado como el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Sistema de Administración Tributaria, así como a las empresas con las que se contrate el seguro de vida colectivo y la institución bancaria a través de la cual se deposite la nómina.

7. ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) al tratamiento de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, ubicado en la calle 39 número 365, por 66 y 72 Avenida Reforma, de la colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000, en horario de atención a público de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:30 p.m., o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo institucional unidadtransparencia@ttsem.gob.mx.

El procedimiento se registrá por lo dispuesto en el Título Tercero Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. Para conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico, o bien comunicarse al teléfono (999) 9207621 Ext. 200.

8. ¿CÓMO PUEDES CONOCER LOS CAMBIOS O ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente Aviso de Privacidad puede tener modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas o por otras causas en cuyo caso, se hará de su conocimiento a través de la página de internet <https://www.ttsem.gob.mx/> y en las oficinas de la Unidad de Administración del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados, o bien visitando nuestro sitio oficial en el apartado de avisos de privacidad.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20, fracción III, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fecha de elaboración
15 de junio del 2022